

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Corresponsales Districol S.A.S
Demandado	Diana Catalina Orozco Correa
Radicado	05001 40 03 028 2022-01160 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se allega la notificación personal enviada al demandado DIANA CATALINA OROZCO CORREA, a través de correo electrónico, la cual fue realizada de conformidad al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (ver Doc. 13 Carpeta Principal), y su respectiva prueba de entrega (acuse de recibido automático) el 12 de noviembre de 2022. (Ver Doc. 07 de la carpeta principal).

Teniendo en cuenta el acuse de recibo automático, la notificación personal se entiende surtida el día 17 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff302e7572ad36d917a53fd6b4c4efb2cd13df332681547eba102f190c741597**

Documento generado en 01/12/2022 09:12:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>